

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DEL BAÑO DEL SERVICIO DE CENTRO QUIRÚRGICO

Órgano y/o Unidad Orgánica:	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
Actividad del POI:	
Denominación de la Contratación	“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DEL BAÑO DEL SERVICIO DE CENTRO QUIRÚRGICO”

I. FINALIDAD PUBLICA

Mejorar las condiciones de bioseguridad a los usuarios del servicio de Centro Quirúrgico, para una adecuada atención a los pacientes pediátricos.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

2.1 Objetivo General

Contratar a una persona natural y/o jurídica especializada para el servicio de mantenimiento de infraestructura hospitalaria del baño del servicio de centro quirúrgico.

2.2 Objetivo Específico

Lograr resolver la avería presentada por la filtración de agua proveniente de la cocina del servicio de nutrición.

III. ANTECEDENTES

La infraestructura del baño del servicio Centro Quirúrgico presenta daño en el muro, producto de la filtración de agua proveniente de la cocina del servicio de nutrición. Este filtrado o fuga de agua ha ido incrementándose al extremo de ser más frecuente, lo que genera el malestar de los usuarios del servicio de centro quirúrgico.

IV. ALCANCES Y DESCRPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Descripción del Servicio

ÍTEM	CANTIDAD	UND	CÓDIGO SIGA	DESCRIPCIÓN
01	1	SERVICIO	600100040165	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE INMUEBLES

El contratista en caso sea necesario podrá realizar visitas para la recopilación de información. El personal del contratista que realice el trabajo deberá de emplear la indumentaria de seguridad necesario para el desarrollo de sus actividades. El contratista es el responsable de velar por la seguridad de su personal destacado para el desarrollo de las actividades, según lo señalado por la ley de seguridad de salud en el trabajo 29783. La entidad no se hace responsable por las incidencias que pudiera suscitar por el incumplimiento a las medidas de seguridad del trabajador(es) ejecutor (es) del servicio solicitado.

El contratista va a desarrollar las siguientes actividades:

- Perforación, y resane de la pared de la cocina (Altura del baño de centro quirúrgico), para el ingreso de tubería de cobre de 2". Cambio e instalación de tubería de cobre de 5mt de largo por 2" de diámetro, asimismo debe de contener todos los accesorios para la conexión
- Perforación, y resane de la pared del baño de damas de centro quirúrgico, para el ingreso de tubería de cobre de 2". Cambio e instalación de tubería de cobre de 5mt de largo por 2" de diámetro. La tubería deberá de ser de 5mt de largo por 2" de diámetro, asimismo de contener todos los accesorios para la conexión.
- Cambio e instalación de 02 desagues de metal para lavadero metálico de 4"
- Cambio e instalación de 02 trampas de cobre de 2"
- Cambio e instalación de 05 codos de cobre de 45° de 2".
- Soldadura de las uniones de cobre en lo que corresponda
- Colocación de abrazaderas de acero inoxidable de doble oreja de 2"

El contratista deberá de reparar de toda aquella infraestructura que sufriera daño producto de las maniobras durante la ejecución del servicio.

Todo el trabajo deberá de quedar en buenas condiciones de trabajo y presentación.



Toda actividad se deberá de coordinar con el usuario del servicio.

El contratista deberá de entregar el SCTR (este lo podrá entregar antes del inicio del servicio) del personal que realizará el servicio.

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)

El contratista deberá de aplicar de manera obligatoria las NTP de INDECOPI relacionada con infraestructura; así como el Reglamento Nacional de Edificaciones RNE en su última edición y NTS, para brindar el servicio de mantenimiento de infraestructura hospitalaria del baño del servicio de Centro Quirúrgico del primer nivel del edificio asistencial del HEP.

VI. GARANTÍA COMERCIAL (DE CORRESPONDER)

Condiciones de garantía: La garantía aplicará a todo aquel trabajo desarrollado por el contratista, tanto mano de obra como de los elementos necesarios que suministre para el desarrollo de la ejecución del servicio.

Alcance de la garantía: La garantía abarcará a toda actividad que producto de las maniobras que se realicen afectase a algún espacio, área, instalaciones en general de la infraestructura del servicio u hospital, por lo que el contratista asumirá las reparaciones sin costo alguno a la entidad.

Periodo de la garantía: Será de 12 meses contabilizado a partir del día siguiente de otorgada la conformidad.

VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

A.- Contratista: El contratista deberá de cumplir con los siguientes requisitos

1.- Perfil: El contratista deberá de ser una Persona natural y/o jurídica.

1.1.- Acreditación: Certificado o constancia RNP, Declaración jurada de no estar impedido para contratar con el estado. Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC), activo y habido con actividad económica relacionado al rubro del servicio, similar al objeto de la contratación.

2.- Experiencia: 02 años como mínimo en el mantenimiento de infraestructura en hospitales o similares. Se considera similares al mantenimiento de infraestructura en general

2.1.-Acreditación: constancias o certificados de trabajos con sus respectivas conformidades o cualquier otro documento que demuestre de manera fehaciente la experiencia solicitada.

3.- Personal clave: El personal del contratista deberá de cumplir con los siguientes requisitos

3.1.- Perfil: título o Bachiller en ingeniería civil o ing. sanitario o Arquitectura.

3.1.1.- Acreditación: Copia simple del título o grado de bachiller.

3.2.- Experiencia: 02 años como mínimo en el mantenimiento de infraestructura en hospitales o similares. Se considera similares al mantenimiento de infraestructura en general.

3.2.1- Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

- **Lugar:** Baño de damas de Centro Quirúrgico/Cocina del servicio de nutrición del hospital de emergencia pediátricas (Av. Grau 854 - La victoria).
- **Plazo:** 05 días calendarios, contados a partir de la notificación de la orden de servicio a la disponibilidad del espacio o ambiente a intervenir.

IX. ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)

Único entregable

X. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD

La recepción y el acta de conformidad del servicio será emitida y refrendada por el jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

En caso de existir observaciones, la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento notificarán dichas observaciones a la Oficina de Logística para su respectiva notificación al contratista, el cual tendrá un plazo no mayor a 48 hrs. para la subsanación.



Para emitir la conformidad se presentará los siguientes documentos:

- Orden de servicio
- Guía de Remisión de los materiales a ser instalados en la ejecución del servicio
- Informe técnico, donde se pueda detallar el registro fotográfico (del espacio a intervenir) del antes y después de la ejecución del servicio, asicomo también del detalle de las actividades realizadas, planos o croquis sobre el recorrido de la tubería.
- Carta de garantía por 12 meses como mínimo por el servicio ejecutado
- Entrega de los materiales o elementos reemplazados

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

SUMA ALZADA, de conformidad con el artículo 161 del Reglamento.
Será de un solo pago, debiendo de presentar el acta de conformidad, certificado de garantía por 12 meses como mínimo, factura, número de cuenta interbancario.

XII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIII. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:
En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, el área usuaria le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene el siguiente valor:
Para bienes y servicios: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.
En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en las EETT la penalidad a aplicarse.

XIV. OTRAS PENALIDADES (De corresponder)

N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de Verificación
1	NO ENTREGA DE LOS MATERIALES REEMPLAZADOS	5% UIT	DOCUMENTO EMITIDO POR LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES
2	NO ENTREGA DEL INFORME Y GUÍA DE REMISIÓN SOLICITADO	5% UIT	DOCUMENTO EMITIDO POR LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES
3	NO PRESENTACION DEL SCRT	5% UIT	DOCUMENTO EMITIDO POR LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES
4	PERSONAL POR PARTE DEL CONTRATISTA QUE NO USE SUS IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	10 %UIT	DOCUMENTO EMITIDO POR LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES



XV. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El Hospital de Emergencias Pediátricas, puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

Cuando la resolución del contrato se produce por causa imputable a una de las partes, corresponde resarcir los daños y perjuicios acreditado.

Asimismo, la resolución del contrato menor se notifica a través de la PLADICOP y se acompaña del debido sustento que genera la resolución; sin embargo, mientras no se encuentre habilitada, la entidad notificará la resolución de la orden de compra o contrato mediante carta notarial.

En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante debe haber otorgado previamente un plazo de subsanación debidamente señalado por el área usuaria por documento formal, salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.

XVI. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL PROVEEDOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco.

En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XVII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.



Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

XVIII. GESTION DE RIESGOS (DE CORRESPONDER)

(Identificar los riesgos que pueden presentarse durante el proceso de contratación, con especial énfasis en la ejecución contractual; así como identificar responsabilidades de las partes.)

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

Ing. **FIRMA Y SELLO** **Manuel J. Pani**

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL AREA USUARIA O AREA TÉCNICA ESTRATÉGICA

NOTA: Se deberá respetar el presente formato evitando modificaciones.

